

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-000527-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

La anterior solicitud, estese a lo resultado en auto de fecha 22 de septiembre de 2020, mediante el cual se aceptó el retiro de la demanda en este asunto.

De otra parte, se observa que es necesario complementar el auto anterior de fecha 22 de septiembre de la anualidad, en el sentido de ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto, dada la aceptación del retiro de la demanda, conforme lo dispone el artículo 92 del Código General del Proceso. Ofíciase.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ee40598d181385c926dd027f64b1e618e6eb6e2234b8240e6dec442c7383d9d

Documento generado en 06/10/2020 10:51:19 a.m.